

LICENCIAS O PERMISOS REMUNERADOS PARA EL PERSONAL DE LA FMC

Por atención médica general del colaborador

Máximo 2 horas, presentar certificado médico de atención a la CTH, máximo un día después del suceso.

Maternidad de la colaboradora

A partir del nacimiento del niño 84 días; presentar certificado médico y documento nacido vivo máximo tres días después del suceso a su jefe inmediato con copia a CTH-TS

Paternidad del colaborador

- 10 días parto normal.
- 15 días cesárea o partos múltiples.
- De la cónyuge o conviviente en unión de hecho.

Presentar partida de nacimiento máximo tres días después del suceso a la CTH.

Lactancia de la colaboradora

Hasta que el niño cumpla 1 año de edad tendrá derecho a dos horas de su jornada laboral, horario a coordinar con su jefe inmediato con copia a CTH.

Adopción de niños del colaborador

Por adopción de hijos tendrá 15 días.

Presentar documento de adopción máximo tres días después del suceso a la CTH.

Enfermedad del colaborador

El tiempo que el certificado médico indique, emitido por un médico facultativo.

Presentar certificado médico sellado por el IESS máximo tres días después del suceso a la CTH.

Calamidad Doméstica comprobada del colaborador

Fallecimiento de familiares hasta el segundo grado de afinidad y consanguinidad. Emergencias médicas comprobadas y críticas.

Presentar documento que respalde la calamidad, certificado de defunción, certificado de atención médica en emergencia a su jefe inmediato con copia a CTH máximo tres días después del suceso.

Estudios del colaborador

Siempre que tengan antigüedad de 2 años en la Institución.

Presentar certificado de estudios que especifiquen la carrera y horarios de estudios a la CTH.

Matrimonio del colaborador

Tres días calendario por única vez, siempre que tengan 2 años de antigüedad en la FMC.

Presentar a CTH el acta de matrimonio máximo tres días después del suceso.

Accidente del colaborador

- Accidente personal (fuera de su lugar y horario de trabajo).

Presentar certificado médico a CTH de forma inmediata al surgir el suceso.

- Accidente de trabajo (dentro de su jornada y horario de trabajo).

Notificar de manera inmediata a su jefatura con copia a CTH-SSO.

**Para conocer más detalles de cada licencia comunicarse con
Trabajo Social de la FMC**

Catalina Encalada

0995907966

diana.encalada@fmcquito.gob.ec